



**RESOLUCIÓN D.G.M. N° 585. -**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL "PLAN DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", EN EL MARCO DE LA PLANEACIÓN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE SISTEMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP.**

Asunción, 07 de octubre de 2021

**VISTO:** El Memorandum Gerente de Ética N°1/2021, de fecha 21 de setiembre del año en curso, en la cual se solicita el acto administrativo por la cual se aprueba el "Plan de Actividades del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la Dirección General de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2021" en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación del Modelo Estándar del Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución AGPE N° 12 de fecha 13 de enero de 2015 "Por la cual se deroga la Resolución AGPE N° 74/2012 y se aprueban los nuevos criterios de evaluación para la medición del avance en la implementación del Modelo Estándar de control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP" para los organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo".-----

Que, la Resolución DGM N° 364 del 19 de junio de 2019 "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se dispone medidas tendientes para la implementación en la Dirección General de Migraciones".-----

Que, la Resolución DGM N° 247/2020 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar del Control Interno para Instituciones Públicas MECIP 2015". -----

Que, la Resolución DGM N° 200 de fecha 25 de marzo de 2021 "Por la cual se aprueba el plan de actividades del MECIP para el año 2021 en el Marco de la Planeación al Diseño e Implementación del Modelo Estándar de Sistemas de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP". -----

Que, El Acta N° 1 de fecha 22 de junio de 2021, de la Reunión del Comité de Ética, en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, donde se valida el Plan de Actividades del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública.-----

Que, el artículo 146 de la Ley N° 978/96, "De las Obligaciones del Director General", reza en su inciso f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y el inciso g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el artículo 47 del Decreto N° 18295/97, menciona; "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales**  
**LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

Artículo 1° **APROBAR** el "Plan de Actividades del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la Dirección General de Migraciones para el ejercicio fiscal 2021", en el marco de la Planeación al Diseño e Implementación del Modelo Estándar para Sistema de Control Interno en las Instituciones Públicas del Paraguay, cuyo plan forma parte de presente Resolución.-----

Artículo 2° **ENCOMENDAR** su implementación, al Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública y el Comité de Ética. -----

Artículo 3° **FACULTAR** la supervisión y seguimiento a la implementación al Equipo MECIP, Comité de Ética, Auditoría Interna Institucional. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida Archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez  
 Secretario General



Lic. Maris de los Angeles Arriola R.  
 Directora General

